Nit. 900403616-1

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en SECOP II, el contratista **LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.755.775, suscribió en esta Entidad el siguiente contrato:

Contrato No y Fecha	EFR-012-2026 del 8 de enero de 2026
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA A LA DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS NUEVOS PROYECTOS A CARGO DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL.
Obligaciones específicas	1. Apoyar la revisión de los productos y documentos financieros y económicos que se generen durante la ejecución de los estudios de estructuración de los contratos asociados a los nuevos proyectos, emitiendo observaciones y recomendaciones. 2. Elaborar documentos, actas, reportes, presentaciones y ayudas de memoria que permitan brindar seguimiento financiero adecuado para los nuevos proyectos. 3. Apoyar a las demás áreas y direcciones de la Empresa Férrea Regional en los temas financieros en los que requieran asesoría y apoyo para los nuevos proyectos. 4. Apoyar a la Dirección de Estructuración Financiera en mesas de trabajo, reuniones o citaciones de terceros, entes de control u otras entidades públicas y en las que la Dirección de Estructuración Financiera considere relevantes dentro del desarrollo y objeto contractual. 5. Apoyar a la Dirección de Estructuración Financiera en el seguimiento de los indicadores de gestión de los proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional. Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.
Valor inicial del Contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE incluido el IVA,

	incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.
Plazo inicial del Contrato	El plazo del contrato se pactó por seis (6) meses desde su inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio	8 de enero de 2026
Adición y Prórroga	Adición: El contrato tuvo una adición por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE. Prórroga: El contrato tuvo una prórroga por tres (3) meses, es decir hasta el día siete (07) de octubre del año 2026.
Fecha de terminación	7 de octubre de 2026
Sanciones	No
Observaciones	El contrato citado, no genera relación laboral alguna entre la contratista y la Empresa Férrea Regional.
Estado	Terminado

Documento 2026102000022093 firmado electrónicamente por:	
 **YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA**	Directora Administrativa y FInanciera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Firmado
Revisó:	DUVAN ANDRES MUÑOZ BARRETO - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - duvan.munoz@efr-cundinamarca.gov.co
34bdbff39817e7273f0de6f1d57ecd2afc61aed71df8acd07b0e249508eaca3a Codigo de Verificación CV: 551eb	

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Nit. 900403616-1

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en SECOP II y en la entidad, el contratista Andrés Saith Segura Pedreros, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.443.568, suscribió en esta Entidad el siguiente contrato, que fue cedido a partir del 15 de octubre de 2025 a Luis Fernando Castro Romero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.755.775, así:

Contrato No y Fecha	EFR-145-2025 del 22 de julio de 2025
Objeto	Prestar servicios de asesoría financiera especializada a la Dirección de Estructuración Financiera, en actividades de apoyo a la supervisión, seguimiento y control del componente financiero del proyecto Regiotram de occidente
Valor del Contrato	El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($67.626.000) M/CTE incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios.
Plazo del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 26 de diciembre de 2025.
Fecha de Cesión	El contrato citado fue cedido por Andrés Saith Segura Pedreros a partir del 4 de noviembre del 2025, es decir, prestó sus servicios hasta el día 3 de noviembre de 2025.
Fecha de inicio	24 de julio de 2025
Fecha de terminación	26 de diciembre de 2025
Sanciones	No
Observaciones	El contrato citado, no genera relación laboral alguna entre la contratista y la Empresa Férrea Regional.

Documento 2025104000032543 firmado electrónicamente por:	
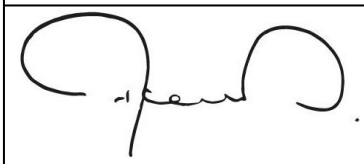	Directora de la Dirección de Contratación Dirección de Contratación sol.cala@efr-cundinamarca.gov.co Firmado
SOL ANGEL CALA	

ACOSTA	
Revisó:	DUVAN ANDRES MUÑOZ BARRETO - Contratista - Dirección de Contratación - duvan.munoz@efr-cundinamarca.gov.co

68257729616f92dbd8d57d7d4587c2a3337c93b1f02df5fcfe95f91be0e89fe4
Codigo de Verificación CV: cc7b0

POLARIS
CONSULTORÍA INTEGRAL

POLARIS CONSULTORÍA INTEGRAL SAS
NIT 901.354.223-3

CERTIFICA QUE:

Que el señor LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.755.775 de Bogotá, se desempeña como Gerente General de la compañía desde el día 3 de enero de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado el 6 de octubre de 2025.

YOLANDA CASTRO ROMERO
Directora Administrativa y Financiera
Representante Legal Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO

IDENTIFICADO CON C.C. 79755775

PARTICIPÓ COMO PONENTE EN EL CURSO

Asociaciones Púbico Privadas

REALIZADO DEL 16 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL .

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIBARDO ALBERTO FANDIÑO CHITIVA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO

IDENTIFICADO CON C.C. 79755775

PARTICIPÓ COMO PONENTE EN EL CURSO

Asociaciones Púbico Privadas

REALIZADO DEL 16 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL .

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIBARDO ALBERTO FANDIÑO CHITIVA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NIT. 899.999.005-4

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO CC 79,755,775
Contrato número:	338 DEL 06 DE MARZO DE 2023, DE
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR TÉCNICAMENTE AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LOS ENTES GESTORES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN METODOLÓGICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE MODELOS FINANCIEROS, ESQUEMAS TARIFARIOS Y MODELOS DE REMUNERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL PAÍS.
Obligaciones Específicas:	1. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO METODOLOGICO A LOS SETP EN LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN. 2. APOYAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS MODELOS FINANCIEROS DE LAS ESTRUCTURACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, PROPONIENDO SI ES EL CASO REFORMAS AL PLANTEAMIENTO DEL MODELO. 3. ACOMPAÑAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS FINANCIERAS Y ESQUEMAS TARIFARIOS PRESENTADAS AL GRUPO UMUS Y SI ES DEL CASO PROPONER AJUSTES A LA MISMA. 4. APOYAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CERO Y BAJAS EMISIONES EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. 5. ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS CONSULTORIAS Y PROYECTOS FINANCIADOS BAJO CUALQUIER FUENTE (RECURSOS NACIÓN, BANCA MULTILATERAL Y OTRAS ORGANIZACIONES) COMO APOYO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AL GRUPO UMUS, EN TEMAS FINANCIEROS Y TARIFARIOS. 6. APOYAR LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS REFERENTES A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL PAÍS. 7. APOYAR EN LAS SUPERVISIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO UMUS. 8. BRINDAR APOYO EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y/O REUNIONES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN O DE ADQUISICIONES QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO LA UMUS Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA COORDINADORA DEL GRUPO. 9. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($126,400,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre del 2023
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2023
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional

Valor Total del contrato:	$126,400,000.00		
Fecha de Iniciación:	06 de marzo de 2023	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2023

Sanciones:	NO
Estado:	TERMINADO
Observaciones:	N/A
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ANDRÉS FELIPE FERNANDEZ ROCHA CC 1.019.034.992
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	affernandez@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los trece (13) dias del mes demarzo del año dos mil veinticinco (2025)



ANDRÉS FELIPE FERNANDEZ ROCHA

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 338 del 2023 de P.S.P - LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO

Proyectó: Rocio Portillo Florez
Revisó: Rocio Portillo Florez

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO CC 79,755,775
Contrato número:	354 DEL 29 DE ENERO DE 2024, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	UMUS-266 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR TÉCNICAMENTE AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y A LOS ENTES GESTORES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN METODOLÓGICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE MODELOS FINANCIEROS, ESQUEMAS TARIFARIOS Y MODELOS DE REMUNERACIÓN DE LOS SITM, SITP, SITR Y SETP DEL PAÍS.
Obligaciones Específicas:	1. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO METODOLOGICO A LOS SITM, SITP, SETP Y SITR EN LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN. 2. APOYAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS MODELOS FINANCIEROS DE LAS ESTRUCTURACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, PROPONIENDO SI ES EL CASO REFORMAS AL PLANTEAMIENTO DEL MODELO. 3. ACOMPAÑAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS FINANCIERAS Y ESQUEMAS TARIFARIOS PRESENTADAS AL GRUPO UMUS Y SI ES DEL CASO PROPONER AJUSTES A LA MISMA. 4. APOYAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE FLOTA DE CERO Y BAJAS EMISIONES EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. 5. ACOMPAÑAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS CONSULTORIAS Y PROYECTOS FINANCIADOS BAJO CUALQUIER FUENTE (RECURSOS NACIÓN, BANCA MULTILATERAL Y OTRAS ORGANIZACIONES) COMO APOYO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y AL GRUPO UMUS, EN TEMAS FINANCIEROS Y TARIFARIOS. 6. APOYAR LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS REFERENTES A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL PAÍS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN, QUE SEAN EMANADAS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DELCONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($171,931,200.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($14.994.000) M/CTE, IVA INCLUIDO o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	30 de diciembre de 2024
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional

Valor Total del contrato:	$171,931,200.00		
Fecha de Iniciación:	29 de enero de 2024	Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2024
Sanciones:	NO		
Estado:	TERMINADO		

Observaciones:	N/A
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ANDRÉS FELIPE FERNANDEZ ROCHA CC 1.019.034.992
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	affernandez@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los trece (13) dias del mes demarzo del año dos mil veinticinco (2025)



ANDRÉS FELIPE FERNANDEZ ROCHA

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 354 del 2024 de P.S.P - LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO

Proyectó: Rocio Portillo Florez
Revisó: Rocio Portillo Florez

**LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el (la) señor(a) **LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO** identificado(a) con CC. No. 79.755.775, suscribió el (los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

1. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNPOR-018-2013.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de enero de 2013

OBJETO: Brindar apoyo técnico a la Coordinación de Participación Privada en Infraestructura del Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesiones en Infraestructura, Tercera Etapa (PPCI-3) y apoyar al Departamento Nacional de Planeación DNP en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Coadyuvar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura física, a través de: a) La promoción de proyectos específicos, especialmente aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del Programa de Participación Privada y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados; b) La atención, por solicitud del Supervisor del contrato, a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.
2. Dar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible DIES en la implementación del Programa de Crédito 2079-OC-CO “Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesión en Infraestructura Tercera Etapa – PPCI-3”.
3. Por solicitud del Supervisor del contrato, Prestar apoyo técnico al Departamento Nacional de Planeación DNP y a las demás entidades estatales vinculadas al Programa de Participación Privada, mediante la elaboración de informes analíticos periódicos sobre el desarrollo del Programa, la preparación de estudios de caso en los cuales se relaten experiencias relativas a proyectos estratégicos y la presentación de propuestas y recomendaciones orientadas a solucionar problemas y perfeccionar las políticas y condiciones que rigen la participación privada en proyectos de infraestructura física del país. El CONSULTOR dará apoyo en: a) Proyectos de desarrollo sectorial, basados en las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en la evaluación y desarrollo sobre políticas gubernamentales sectoriales, los marcos legales y procedimentales aplicables a proyectos de infraestructura física, y a los proyectos de transformación institucional y al adelanto de los estudios de desarrollo sectorial; b) La coordinación y elaboración de presentaciones relacionadas con la estructuración de proyectos de participación privada en los sectores de infraestructura; c) El análisis técnico y la evaluación de proyectos de participación privada en infraestructura; d) El desarrollo y supervisión de estudios y estructuraciones de proyectos.
4. Brindar apoyo técnico en los procesos de contratación adelantados a través del Programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) apoyar al proceso de contratación, incluida la evaluación de propuestas; iii) hacer el seguimiento sobre

los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.

5. Por solicitud del Supervisor del contrato, analizar experiencias de otros países, estableciendo factores determinantes de éxito o fracaso, cuando así lo requiera el Supervisor del Contrato (sic). En el marco de lo anterior, deberá identificar, en los casos de éxito, los elementos clave en las estrategias adoptadas e implementadas para determinar la mejor opción para adaptar tecnologías de gestión correspondientes a las circunstancias colombianas.
6. Apoyar, por solicitud del Supervisor del contrato, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la inversión, del avance físico, y de los indicadores operativos e impactos / beneficios asociados a los proyectos de infraestructura con inversión privada.
7. Apoyar a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible DIES en la expedición de políticas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
8. Apoyar a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible DIES en la evaluación financiera y en el seguimiento a la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de Asociación Pública Privada (APP). a) Apoyar en el análisis para emitir concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución del respectivo proyecto; b) Apoyar en la operación y administración del Registro Único de Asociación Público-Privada RUAPP.
9. Apoyar, por solicitud del Supervisor, en el análisis de selección de proyectos de edificaciones públicas bajo esquemas de Asociación Público Privada y en la estructuración de los mismos.
10. Apoyar, por solicitud del Supervisor, en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de Asociación Publico Privada (APP) para el desarrollo de infraestructura pública.
11. Desplazarse fuera del lugar de ejecución establecido en el contrato, cuando así los solicite el Supervisor, para el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación DNP cubrirá los costos de desplazamiento del CONSULTOR de acuerdo a las políticas vigentes en la materia en el DNP.
12. Las demás actividades que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $ 100.469.995, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir del 17 de enero de 2013.

OBSERVACIÓN: Otrosí No. 1, firmado el 28 de octubre de 2013.

2. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNPOR-029-2014.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2014

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Por solicitud del supervisor del contrato, asesorar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación

incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Asesorar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Asesorar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Coadyuvar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Por solicitud del supervisor del contrato, asesorar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Por solicitud del supervisor del contrato, apoyar la elaboración del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Publico Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura.
7. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
8. Por solicitud del supervisor del contrato, apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
9. Por solicitud del supervisor del contrato, apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
10. Por solicitud del supervisor del contrato, desplazarse fuera del lugar de ejecución establecido en el contrato para el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del asesor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.
11. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $ 115.997.970, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2014, contado a partir del 24 de enero de 2014.

3.CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-019-2015.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de enero de 2015

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Asesorar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Asesorar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Asesorar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Coadyuvar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

    a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

    b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

    c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Asesorar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Apoyar la elaboración del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Publico Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura.
7. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
8. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
9. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
10. Desplazarse fuera del lugar de ejecución establecido en el contrato para el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del asesor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.

11. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $125.083.908, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir del 19 de enero de 2015

4. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-020-2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de enero de 2016.

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Asesorar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.

2. Asesorar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.

3. Asesorar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura

4. Coadyuvar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

    a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.
    b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.
    c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Asesorar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.

6. Apoyar la elaboración del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Publico Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura.

7. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.

8. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.

9. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.

10. Desplazarse fuera del lugar de ejecución establecido en el contrato para el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del asesor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.

11. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $128.114.651, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2016 contado a partir del 14 de enero de 2016

5.CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-017-2017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5 de enero de 2017.

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Apoyar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Apoyar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Ayudar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

   a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren

un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Apoyar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Apoyar a las entidades públicas que lo soliciten y el DNP apruebe, en el desarrollo de proyectos de edificación pública que sean ejecutados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.
7. Apoyar en la elaboración para cada proyecto del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura, según demanda de las entidades que así lo requieran durante la ejecución del contrato y previa asignación del supervisor del contrato.
8. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
9. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del consultor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.
12. Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
13. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $137.622.979, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2017 contado a partir del 6 de enero de 2017.

6. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-015-2018.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 4 de enero de 2018

OBJETO: Apoyar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Apoyar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Apoyar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Ayudar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

   a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

   b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

   c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Apoyar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Apoyar a las entidades públicas que lo soliciten y el DNP apruebe, en el desarrollo de proyectos de edificación pública que sean ejecutados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.
7. Apoyar en la elaboración para cada proyecto del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura, según demanda de las entidades que así lo requieran durante la ejecución del contrato y previa asignación del supervisor del contrato.
8. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
9. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. Para tal efecto, el DNP cubrirá

los costos de desplazamiento del consultor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.

12. Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
13. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $139.760.789, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 24 de diciembre de 2018, contado a partir del 5 de enero del 2018.

7. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-017-2019.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 4 de enero de 2019

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Apoyar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Apoyar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Ayudar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

   a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

   b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

   c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Apoyar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.

6. Apoyar a las entidades públicas que lo soliciten y el DNP apruebe, en el desarrollo de proyectos de edificación pública que sean ejecutados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.
7. Apoyar en la elaboración para cada proyecto del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura, según demanda de las entidades que así lo requieran durante la ejecución del contrato y previa asignación del supervisor del contrato.
8. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
9. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del consultor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.
12. Conocer la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y entender el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
13. Generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato y que se relacionen con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
14. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $143.953.598, incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 27 de diciembre de 2019, contado a partir del 14 de enero del 2019.

Observaciones: otrosí firmado el 8 de marzo de 2019.

8. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-017-2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de enero de 2020

OBJETO: Apoyar al DNP en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii)

Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.

2. Apoyar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Apoyar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Ayudar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

   a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

   b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

   c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Apoyar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Apoyar a las entidades públicas que lo soliciten y el DNP apruebe, en el desarrollo de proyectos de edificación pública que sean ejecutados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.
7. Apoyar en la elaboración para cada proyecto del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura, según demanda de las entidades que así lo requieran durante la ejecución del contrato y previa asignación del supervisor del contrato.
8. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
9. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del consultor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.
12. Conocer la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y entender el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
13. Generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato y que se relacionen con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
14. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano;

así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $147.999.886, incluidos los tributos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del 14 de enero del 2020.

9. CONTRATO DE CONSULTORIA No. DNP-OR-013-2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la implementación del Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP) en Infraestructura.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar los procesos de contratación relacionados con infraestructura adelantados a través del programa, para lo cual deberá realizar entre otras, las siguientes labores: i) Elaborar y/o revisar términos de referencia; ii) Apoyar el proceso de contratación incluida la evaluación de propuestas; iii) Hacer el seguimiento sobre los avances y resultados de los estudios y/o estructuraciones de proyectos contratados; y iv) Apoyar en todos los aspectos necesarios durante la etapa precontractual.
2. Apoyar a las entidades públicas en el análisis de selección de proyectos de infraestructura.
3. Apoyar a entidades públicas que así lo soliciten y el DNP lo apruebe, en los procesos de estructuración de iniciativas públicas o de evaluación de iniciativas privadas en proyectos de infraestructura.
4. Ayudar en las labores gubernamentales de promoción de la participación privada en proyectos de infraestructura.

    a. La promoción de proyectos específicos, especialmente de aquellos con valor estratégico desde la perspectiva del PAPP y para los cuales las entidades responsables de los mismos requieren un apoyo institucional destinado a reforzar su capacidad para atraer efectivamente a los inversionistas y operadores privados.

    b. La atención a inversionistas privados potenciales locales e internacionales y el seguimiento de los contactos que se establezcan.

    c. Capacitar a las entidades Públicas con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de los equipos encargados de realizar o validar proyectos de Infraestructura.

5. Apoyar al DNP en la formulación del ciclo de políticas públicas relativas a la vinculación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y colaborar con el desarrollo de los documentos CONPES que se requieran.
6. Apoyar a las entidades públicas que lo soliciten y el DNP apruebe, en el desarrollo de proyectos de edificación pública que sean ejecutados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.
7. Apoyar en la elaboración para cada proyecto del concepto sobre la utilización del mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de contratación para la ejecución de proyectos de infraestructura, según demanda de las entidades que así lo requieran durante la ejecución del contrato y previa asignación del supervisor del contrato.

8. Apoyar a las diferentes Direcciones Técnicas del DNP en el desarrollo de estudios y/o proyectos que contemplen participación privada para el desarrollo de infraestructura.
9. Apoyar en el diseño de procesos y procedimientos tendientes a orientar a las distintas entidades públicas en el uso adecuado de esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de infraestructura pública.
10. Apoyar técnicamente los procesos de contratación de especialistas y firmas consultoras para el desarrollo de productos que se utilicen como soporte al desarrollo de lineamientos, guías, o normatividad que expida el DNP para soportar la estructuración de proyectos de infraestructura en los cuales se da la vinculación de capital privado.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. Para tal efecto, el DNP cubrirá los costos de desplazamiento del consultor de acuerdo con las políticas vigentes en la materia en el DNP.
12. Conocer la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y entender el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
13. Generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato y que se relacionen con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
14. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

VALOR TOTAL: $$152.439.883, Incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 8 de enero de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

OBSERVACIÓN: Otrosí perfeccionado vía plataforma del secop II.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Para efectos de validación de la información aquí contenida puede escribirnos al correo electrónico: certicontratos@dnp.gov.co



JOHANNA RESTREPO SIERRA
Subdirectora de Contratación

Elaboro: Fabio Alarcon

Reviso: Luisa Ciprian 

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que el doctor **LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.755.775 de Bogotá, ha estado vinculado con la entidad desde el día 5 de mayo de 2011 hasta la fecha, con los contratos de prestación de servicios profesionales que se citan a continuación:

- **CONTRATO SEA No 247 DEL 3 DE MAYO DE 2011**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría económica - financiera a la gestión de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, y en particular al Grupo Interno de Trabajo Portuario.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la promoción del desarrollo de nuevos proyectos portuarios, marítimos y fluviales.
2. Participar de la evaluación económica – financiera de nuevos proyectos portuarios, marítimos y fluviales.
3. Apoyar el desarrollo de los procesos de oferta oficiosa de concesiones portuarias, marítimas y fluviales.
4. Apoyar el trámite de las solicitudes de autorización temporal portuaria, que incluyen la evaluación de las propuestas que para el efecto se presenten.
5. Apoyar el trámite de las homologaciones de los permisos otorgados por la DIMAR o la Superintendencia de Puertos de Transporte.
6. Preparar y ajustar las minutas de los contratos de concesión portuaria.
7. Preparar y ajustar las resoluciones a través de las cuales se convoca a audiencias públicas como parte de los trámites anotados en los puntos anteriores, de aquellas mediante las cuales se decidan de fondo dichos trámites, así como de aquellas en las que se fijan las condiciones para el otorgamiento de concesiones, en las que se prorrogan autorizaciones

temporales y se resuelve recursos interpuestos al amparo del Código Contencioso Administrativo y al Ley 1ra de 1991.

8. Preparar conceptos económicos – financieros relacionados con todos los trámites anotados.

Plazo: Tres (3) meses
Fecha de inicio: 5 mayo 2012
Fecha de terminación: 4 agosto 2012
Valor: $20.328.213

- **CONTRATO SEA No 127 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para coordinar y brindar asesoría financiera a la gestión de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación en la estructuración técnica de las Concesiones a cargo del INCO, en los nuevos negocios y proyectos de concesión desarrollados por la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, en la generación y promoción de las iniciativas de vinculación del sector privado y Asociaciones Público-Privadas para el desarrollo de la infraestructura, de conformidad con las funciones asignadas al INCO por el decreto 1800 de 26 de junio de 2003.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Coordinar los procesos de apoyo financiero para la revisión de los modelos financieros, matriz de riesgos y evaluación de pasivos contingentes propuestos para la estructuración de proyectos en el modo carretero, férreo y portuario.
2. Coordinar los procesos de análisis financiero para el acompañamiento a la Subgerencia de Gestión Contractual en las modificaciones y reestructuraciones de los contratos de concesiones de modo carretero, férreo y portuario.
3. Coordinar la revisión financiera de las ofertas de iniciativas privadas recibidas en el marco del decreto 4533/2008, para que la entidad pueda emitir el concepto de viabilidad conforme a la normatividad vigente.

4. Coordinar los procesos de acompañamiento a la oficina de modo férreo durante la revisión de la información, técnica y financiera de los proyectos de reestructuración de las Concesiones Férreas.

5. Apoyar al INCO en las evaluaciones de la Licitaciones Públicas y Concursos de Méritos, que se están adelantando actualmente, que sean asignados por el Subgerente de Estructuración y Adjudicación.

6. Apoyar al INCO en los Procesos de contratación por concurso de meritos para las interventorías técnica, financiera, operativa, predial, socio-ambiental y jurídica de los proyectos de concesión de modo carretero, férreo y portuario a cargo de la entidad de acuerdo a la ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 del 7 de Julio 2008 y los demás que se generen en la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación.

7. Apoyar al INCO en las gestiones inherentes a la subgerencia de estructuración y adjudicación para las concesiones del modo portuario.

8. Apoyar al INCO en la preparación y presentación de informes que se requieran para el desarrollo de la estructuración y promoción de los nuevos proyectos de concesión desarrollados por la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación.

9. Prestar apoyo financiero en la evaluación requerida para aprobar cambios de personal en las interventorías de los proyectos de concesión.

10. Prestar apoyo financiero a las consultorías de banca de inversión y externas para la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión e interventorías.

11. Prestar apoyo financiero para la elaboración de los documentos CONPES y CONFIS a cargo de la subgerencia.

12. Prestar apoyo financiero para atender las solicitudes, derechos de petición, hallazgos de entidades de control, que deba responder el INCO, relacionados con el objeto del contrato.

13. Prestar apoyo financiero en la revisión de las necesidades mínimas requeridas en los contratos celebrados entre el INCO y el sector privado para satisfacer las necesidades de los nuevos proyectos de concesión.

14. Apoyar al INCO en el desarrollo de los nuevos proyectos de concesión y en los estudios necesarios para la estructuración de los nuevos negocios de acuerdo con los proyectos a desarrollar por la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación.

15. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas con su respectivo pago de la seguridad social.

16. Las demás que le sean asignadas por el INCO para el cumplimiento del objeto pactado.

Plazo: Cuatro (4) meses y Seis (6) días
Fecha de inicio: 16 de agosto de 2011
Fecha de terminación: 21 de diciembre de 2011
Valor: $ 28.459.499

- **CONTRATO SEA No 426 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo en temas financieros a la gestión de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación en especial en los trámites de solicitudes portuarias a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar y dar soporte financiero y económico a la gestión revisión, análisis y evaluación financiera de los trámites de solicitudes portuarias.
2. Apoyar y dar soporte económico - financiero a la gestión de la estructuración de los proyectos de concesión por iniciativa gubernamental e iniciativas privadas para los modos carreteros, férreos y portuarios conforme a la normatividad vigente.
3. Apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en el desarrollo de los nuevos proyectos de concesión y en los estudios necesarios para la estructuración de los nuevos negocios de acuerdo con los proyectos a desarrollar por la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación.
4. Apoyar en los procesos de análisis financiero para el acompañamiento a la Subgerencia de Gestión Contractual en las modificaciones y reestructuraciones de los contratos de concesiones de modo carretero, férreo y portuario.
5. Apoyar en los procesos de apoyo financiero para la revisión de los modelos financieros, matriz de riesgos y evaluación de pasivos contingentes propuestos para la estructuración de proyectos en el modo carretero, férreo y portuario.

Plazo: Tres (3) meses y diez (10) días

Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2012
Fecha de terminación: 30 de marzo de 2012
Valor: $22.586.903

- **CONTRATO SEA No 078 DEL 30 DE MARZO DE 2012**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo en temas financieros a la gestión de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación; en especial los trámites de solicitudes portuarias y estructuración de proyectos aeroportuarios a cargo de la Agencia Nacional de infraestructura

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar y dar soporte financiero y económico a la gestión revisión, análisis y evaluación financiera de los trámites de solicitudes portuarias.
2. Apoyar y dar soporte económico - financiero a la gestión de la estructuración de los proyectos de concesión por iniciativa gubernamental e iniciativas privadas para los modos carreteros, férreos, portuarios y aeroportuarios conforme a la normatividad vigente.
3. Apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en el desarrollo de los nuevos proyectos de concesión y en los estudios necesarios para la estructuración de los nuevos negocios de acuerdo con los proyectos a desarrollar por la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación.
4. Apoyar en los procesos de análisis financiero para el acompañamiento a la Subgerencia de Gestión Contractual en las modificaciones y reestructuraciones de los contratos de concesiones de modo carretero, férreo y portuario.
5. Apoyar en los procesos de apoyo financiero para la revisión de los modelos financieros, matriz de riesgos y evaluación de pasivos contingentes propuestos para la estructuración de proyectos en el modo carretero, férreo y portuario.

Plazo: Siete (7) meses
Fecha de inicio: 2 de abril de 2012
Fecha de terminación: 1 de noviembre de 2012
Valor: $49.201.726

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de 2012.

BEATRIZ EUGENIA MORALES VELEZ
Vicepresidente de Estructuración

LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP** y **LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 79.755.775 de Bogotá D.C., se suscribieron los siguientes Contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.145 de 2009

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ECONÓMICO Y FINANCIERO, PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS ANTE LA CRA PARA EL OTORGAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO EN BOGOTÁ, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ASEO A PARTIR DEL AÑO 2010.

PLAZO:
Seis (06) meses.

FECHA DE INICIO:
15 de abril de 2009.

FECHA DE TERMINACIÓN:
15 de octubre de 2009.

VALOR:
CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.200.000.oo).

LIQUIDACIÓN:
Actualmente se encuentra en trámite.

CUMPLIMIENTO:
Que una vez revisado el expediente contractual se pudo establecer que el contratista cumplió con las obligaciones y presentó los informes requeridos en su totalidad.

INFORMES A ENTREGAR:
Con ocasión del presente contrato, el contratista se comprometió a entregar los siguientes Productos:
1. Informes mensuales del desarrollo del contrato e informe Final.
2. Modelo de viabilidad financiera para cada área de servicio exclusivo, para lo cual se deberán tener en cuenta los ingresos mensuales proyectados por concepto de tarifas del servicio y por otros servicios (especiales), el porcentaje de eficiencia de recaudo de cada zona, localidad o área de servicio, los costos reales de prestación del servicio en cada área de servicio exclusivo, los porcentajes máximos de

remuneración para los concesionarios, los recursos necesarios por la Unidad para la financiación de otros centros de costos del servicio de aseo, entre otros aspectos.
3. Los modelos tarifarios que a futuro permita realizar cálculos de costos del servicio de aseo por componente y determinar las tarifas por estrato y sector, incluidas las categorizaciones de pequeños productores. Con los algoritmos para la actualización de tarifas de acuerdo con los índices definidos regulatoriamente.
4. Documentos Técnicos financieros de Soporte a presentar ante la CRA, para la verificación de motivos de las áreas de servicio exclusivo. 5. Los demás productos que se hagan en virtud del presente contrato y que sean requeridos por el Supervisor del mismo o por el ordenador del gasto.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.452 de 2009

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS AJUSTES Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL COMPONENTE ECONÓMICO FINANCIERO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS Y EL OTORGAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA NUEVA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., LA REVISIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LOS AJUSTES A LOS MODELOS DE VIABILIDAD FINANCIERA Y ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL, LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES ANTE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y REGLAMENTO BÁSICO DURANTE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD; LA MODELACIÓN FINANCIERA DE HOSPITALARIOS, Y LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LO REQUERIDO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTODÍA DEL SERVICIO

PLAZO:
Cuatro (04) meses.

FECHA DE INICIO:
20 de noviembre de 2009.

FECHA DE TERMINACIÓN:
20 de marzo de 2010.

VALOR:
VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.800.000.oo).

PRODUCTOS A ENTREGAR:
1. Informes mensuales del desarrollo del contrato e informe Final.
2. Capítulo financiero del documento Técnico de Soporte a presentar ante la CRA, para la verificación de motivos de las áreas de servicio exclusivo.
3. Los Modelos definitivos de viabilidad financiera para cada área de servicio exclusivo, el cual incluye los ingresos mensuales proyectados por concepto de tarifas del servicio y por otros servicios (especiales), el porcentaje de eficiencia de recaudo de cada zona, localidad o área de servicio, los costos reales de prestación del servicio en cada área de servicio exclusivo, los porcentajes máximos de remuneración para los concesionarios, los recursos necesarios por la Unidad para la financiación de otros centros de costos del servicio de aseo, entre otros aspectos.

4. El modelo financiero definitivo de viabilidad financiera para hospitalarios que incluye los ingresos, costos y gastos, junto con los parámetros para remuneración del operador.
5. El modelo tarifario que a futuro permita realizar los cálculos de costos del servicio de aseo por componente y determinar las tarifas por estrato y sector, incluidas las categorizaciones de pequeños productores. Con los algoritmos para la actualización de tarifas de acuerdo con los índices definidos regulatoriamente.
6. Documento con la estructuración financiera de hospitalario.
7. Documento con la estructuración financiera para el proceso de contratación de la Interventoría del Servicio de aseo.

LIQUIDACIÓN:
El contrato se encuentra Liquidado mediante Acta suscrita el 22 de julio de 2010.

CUMPLIMIENTO:
Que de conformidad con el Acta de Liquidación en su capítulo "Cumplimiento del Contrato" establece que se efectuó a entera satisfacción de la Unidad.

Los contratos celebrados entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios y por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud de LUIS FERNANDO CASTRO ROMERO.

Se expide en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil once (2011).

BERTHA CRUZ FORERO
Dirección Jurídica

Proyectó: Nilson Eduardo Caicedo Ortiz
Revisó: Ana Maria Martinez.

EL PRESIDENTE DE STRUCTURE BANCA DE INVERSIÓN E.U.

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castro Romero identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.755.775 de Bogotá laboró en nuestra compañía desde el día veinte y ocho (28) de enero del año dos mil siete (2007) hasta el día treinta (30) de noviembre del año dos mil ocho (2008), desempeñándose como Director de Proyectos en la estructuración de proyectos de participación público privada de infraestructura terrestre y aérea.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte y un (21) días del mes de febrero del año dos mil siete (2009).



Héctor Ulloa Jiménez
Presidente

Organización Servimos S.A.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACIÓN SERVIMOS S.A.

CERTIFICA QUE

Luis Fernando Castro Romero identificado con C.C. 79.755.775 de Bogotá, se desempeño desde el 20 de febrero de 2000 hasta el 30 de noviembre de 2006 como **Subdirector de Control Financiero y Riesgo**, teniendo bajo su responsabilidad la estructuración, evaluación financiera e implementación de los proyectos de inversión de la compañía, así como también, el diseño y seguimiento de las políticas financieras, de riesgo y crediticias.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2007.

FREDY GORDILLO BOHORQUEZ
Representante Legal